CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE AIRE ACONDICIONADO PORTATILES PARA EL AISP"
ID. N° 354.865
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar los siguientes puntos:**

Anexo C

Especificaciones Técnicas

2. **Plan de entrega:**
   48 hs (Cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la orden de trabajo/servicio emitido por el fiscal designado para el efecto.-
   Los equipos deberán estar en el AISP por el periodo de 5 (cinco) días calendario.

ANEXO B

18. e). Experiencia:

- Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017) ***en ALQUILER DE ACONDICIONADORES DE AIRE PORTATILES Y/O ALQUILER DE VENTILADORES,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). El promedio de la suma de los tres últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta presentada.

Se remite la presente Adenda, que consta de (1) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC